

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

**Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y
Culturales
Subdirección de Pensiones**

AGOSTO 2018



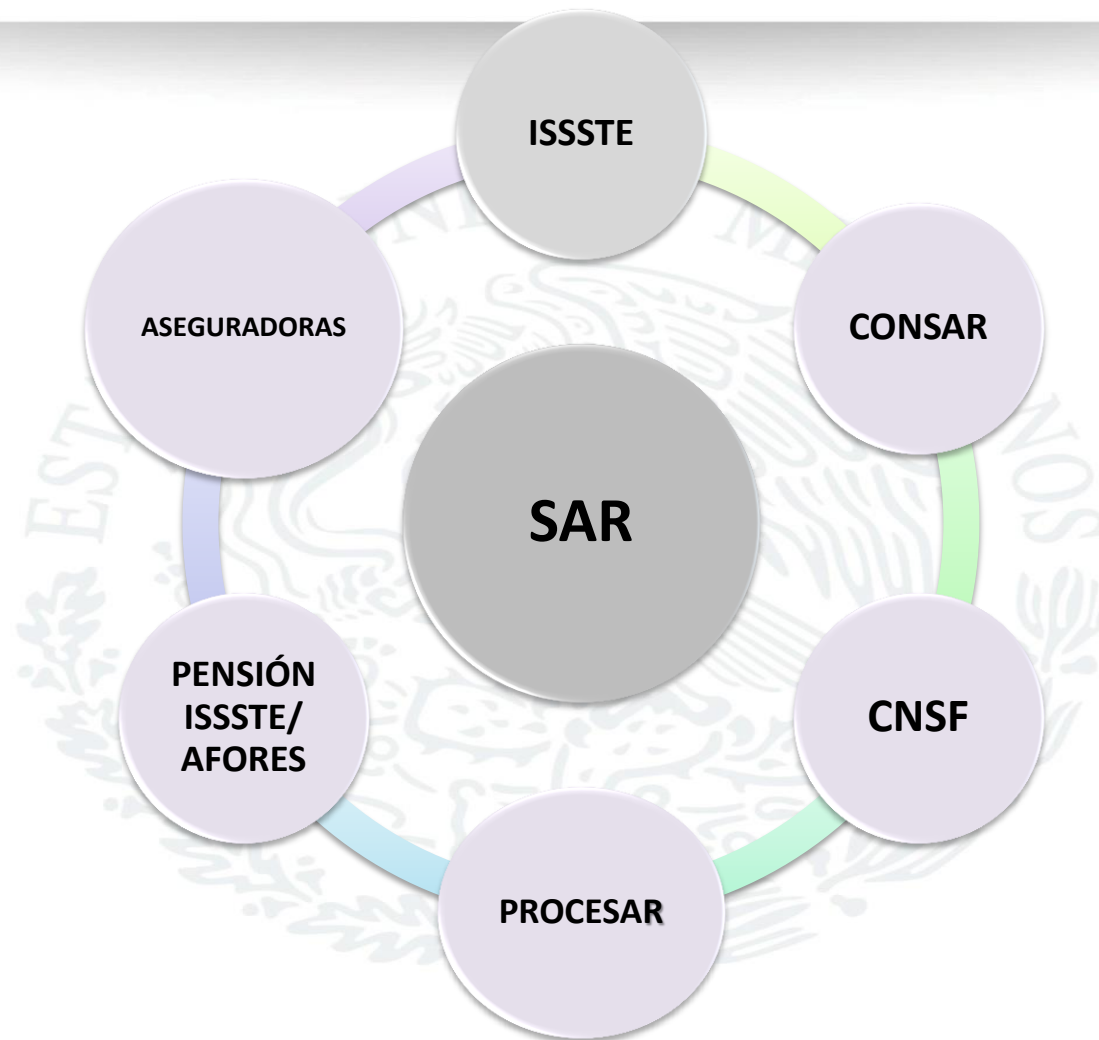
COMO PENSIONARTE POR CUENTA INDIVIDUAL

Cuenta Individual (CI)

1. Retiro
2. Cesantía en edad avanzada
3. Vejez
4. Invalidez temporal
5. Invalidez definitiva
6. Viudez
7. Viudez y Orfandad
8. Concubinato
9. Concubinato y Orfandad
10. Ascendencia
11. Incapacidad parcial por Riesgos T.
12. Incapacidad total por Riesgos T.
13. Transmisiones de Riesgos T.
14. Negativas de pensión
15. Pensión Garantizada

- Contribución definida.
- Nuevo régimen a partir del 1 de abril 2007.
- La pensión depende del ahorro individual de cada trabajador.
- El Gobierno Federal garantiza una pensión mínima.

Participantes en el proceso de otorgamiento



Retiro

- Aplica a quienes tengan menos de 60 años de edad y que el saldo de la cuenta individual sea suficiente para una pensión superior en más del 30% a la pensión garantizada, después de haber cubierto el seguro de sobrevivencia.
- Se puede retirar el excedente de los recursos acumulados en su Cuenta Individual, en una o varias exhibiciones.

Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

- Estar desempleado a partir de los 60 años de edad para Cesantía.
- Contar con 65 años o más de edad para Vejez.
- Cotización mínima de 25 años.
 - Se podrá retirar el excedente de los recursos.
 - Si los recursos son insuficientes el Gobierno Federal aportará los recursos complementarios para el pago de una pensión garantizada.
 - En el caso de tener 60 o 65 años de edad y no haber cumplido con 25 años de cotización, se podrá retirar el saldo de la cuenta individual en una sola exhibición.

Pensión Garantizada

- Es la pensión mínima que garantiza el Gobierno Federal, a quienes cumplan con los requisitos de Cesantía o Vejez. Y no cuenten con recursos suficientes en la cuenta individual.
- El monto de la pensión garantizada era de \$3,034.20 en abril de 2007, se actualiza en febrero de cada año de acuerdo al INPC, con retroactividad a enero. Para 2018 el monto de la PG es de **\$4,756.23**

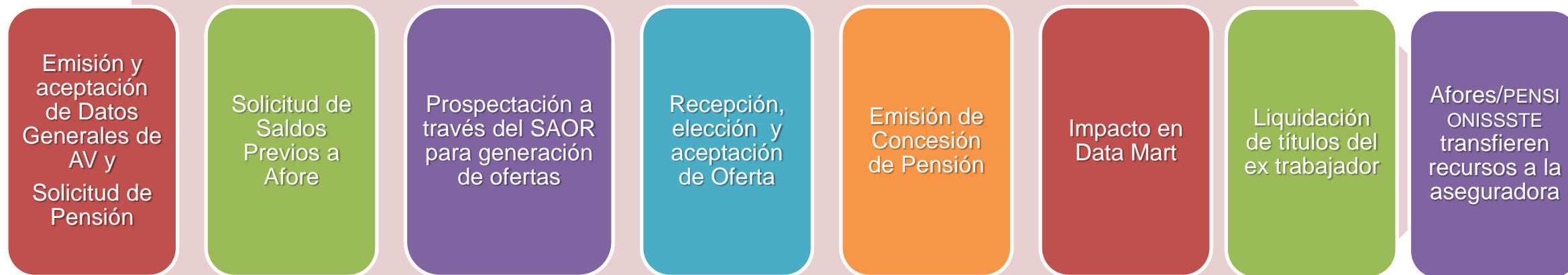
Bajo el régimen de cuenta individual, no se puede determinar por anticipado el monto de la pensión, ni el monto constitutivo que se requiere para la contratación del seguro de pensión y de sobrevivencia.

Estas cantidades se calculan AL MOMENTO DE SOLICITAR LA PENSIÓN QUE CORRESPONDA.

Para calcular el monto constitutivo, es decir, el costo del seguro de pensión y de sobrevivencia, en su caso, se considera lo siguiente:

- **Edad del solicitante,**
- **Número y edad de posibles beneficiarios,**
- **Esperanza de vida de cada uno de ellos,**
- **Tasa de descuento que cada aseguradora decida ofrecer en el momento de la oferta.**

El costo de la pensión no sólo es diferente entre aseguradoras, sino además, varía semana a semana, dependiendo de las condiciones financieras del momento.





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN OFICINAS CENTRALES

ACEPTACIÓN DE DATOS DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA

RÉGIMEN ORDINARIO

DATOS GENERALES

NO. ISSSTE: _____ **FECHA DE NACIMIENTO :** 16/01/1940
RFC : _____ **EDAD ACTUAL :** 76
CURP : _____ **SEXO :** HOMBRE
APELLIDO PATERNO : _____ **ESTATUS :** ACTIVO TRABAJADOR
APELLIDO MATERNO : _____
NOMBRE(S) : _____
DOMICILIO : CALLE NO. EXT. COL. TLAHUAC C.P. ENT. DISTRITO FEDERAL
TELÉFONO : _____ **CORREO:** _____
FECHA DE BAJA : _____ **T. DERECHOHABIENTE:** TRABAJADOR

HISTORIA LABORAL

Dependencia	Concepto Inicial	Concepto Final	Ramo	Pagaduría	Periodo	Sueldo Básico Cotizado	Licencia Liquidable
SECRETARIA DE SALUD (S. SALUD)	A	MS	12	12810	01/12/1991 - 31/03/1995	\$ 1,260.70	\$ 0.00
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (G.D.F.)	A	MS	30	99900	30/08/1992 - 15/12/1994	\$ 781.74	\$ 0.00
	MS	B	30	99900	18/12/1994 - 31/03/1995	\$ 816.84	\$ 0.00
SECRETARIA DE SALUD (S. SALUD)	MS	MS	12	12810	01/04/1995 - 15/08/1995	\$ 1,342.60	\$ 0.00
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (G.D.F.)	R	MS	30	99900	16/08/1995 - 31/05/1996	\$ 997.60	\$ 0.00
SECRETARIA DE SALUD (S. SALUD)	MS	B	12	12810	16/08/1995 - 31/05/1996	\$ 1,539.20	\$ 0.00
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (G.D.F.)	MS	MS	30	99900	01/06/1996 - 14/05/1997	\$ 1,088.34	\$ 0.00
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	A	MS	12910	12810	15/05/1997 - 31/12/1997	\$ 1,241.22	\$ 0.00
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (G.D.F.)	MS	MS	30	99900	01/01/1998 - 14/12/1999	\$ 1,483.26	\$ 0.00
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	MS	B	12910	12810	01/01/1998 - 30/04/1998	\$ 2,332.00	\$ 0.00
	A	B	12910	51010	16/08/1998 - 30/09/1998	\$ 2,639.00	\$ 0.00
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (G.D.F.)	MS	MS	30	99900	15/12/1999 - 15/04/2002	\$ 2,014.00	\$ 0.00
	MS	MS	30	99900	16/04/2002 - 31/03/2007	\$ 2,633.00	\$ 0.00
	MS		30	99900	01/04/2007 -	\$ 2,833.00	\$ 0.00

HOJA DE ACEPTACIÓN DE DATOS

Tiempo cotizado : 24 Año(s). 09 Mes(es). 24 Día(s). Edad al 31 de Diciembre del 2007 : 65
Tiempo de licencias a liquidar : 00 Año(s) 00 Mes(es) 00 Día(s) Sueldo Básico al 31 de Diciembre del 2006 : \$2,833.00
Total del adeudo de licencias : \$ 0.00 Antigüedad al 31 de Diciembre de 2007 : 16.00
Total tiempo acumulado : 24 Año(s) 09 Mes(es) 24 Día(s) Bono al 31 de Diciembre del 2007 : \$239,799.29

DATOS DE BENEFICIARIOS

Número ISSSTE	CURP	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Estatus
123456	ABCD1234				ESPOSA	01/03/1946	70	Mujer	ACTIVO

Bajo protesta de decir la verdad y sabedor de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial; declaro que los datos contenidos en el presente documento son auténticos y congruentes con mi información personal, historial laboral y de cotización al ISSSTE, por lo tanto manifiesto mi plena aceptación y conformidad con el mismo, para que de acuerdo a esta información se realice mi trámite pensionario.



HUELLA DACTILAR

NOMBRE Y FIRMA DEL DERECHOHABIENTE

DELEGACIÓN EN OFICINAS CENTRALES a 16 de Mayo del 2016

Este documento tiene vigencia hasta el 06 de Junio del 2016

HORA DE EXPEDICIÓN: 11:29 AM

Número de documento: 2016ADCI4034915

OPERADOR:



SOLICITUD DE PENSIÓN



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL D. F.

Folio ISSSTE: 33000015651401

SOLICITUD DE PENSIÓN RÉGIMEN DE CUENTA INDIVIDUAL

DATOS GENERALES

FOLIO ISSSTE :

NO. ISSSTE :

RFC :

CURP :

APELLIDO PATERNO :

APELLIDO MATERNO :

NOMBRE(S) :

DOMICILIO :

TELÉFONO : 5515530788

FECHA DE NACIMIENTO :

EDAD ACTUAL :

SEXO :

ESTATUS :

FECHA DE BAJA :

CORREO ELECTRÓNICO :

BENEFICIO QUE SOLICITA
SEGURO POR RETIRO

NOMBRE, FIRMA Y HUËLLA DACTILAR DEL SOLICITANTE

DELEGACIÓN EN REGIONAL ZONA NORTE DEL D. F.

OPERADOR:

HORA DE EXPEDICIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Número de documento :

SALDO PREVIO SAO

c_curp	n_num_sol	n_numissste	c_fol_issste
PAAA	1	2525583	34000252558301
c_curp	AAAANNNNNAAAAAANN		
n_num_sol	1		
n_numissste	2525583		
c_fol_issste	34000252558301		
paterno	P		
materno	A		
nombre	A		
f_solicitud	11/01/2017		
s_carga	2017-01-12 12:49:09.00000		
c_diag_proc	101		
c_estatus	001		
c_cve_afore	538		
s_ult_act			
b_ind_port			
f_v_bono			
c_id_udis	02	Saldo CI	= rt+cv+cs+ah sol+bono+fovi08
n_rt_iste08	14,235.44	1,642,010.13	
n_cv_iste	55,518.44		
n_cs_iste	5,759.67		
n_ah_sol	14,357.00		
n_bono	1,518,262.84		
n_ah_rt92_iste	41,353.99		
n_viv_foviste92	111,001.80		
n_foviste08	33,876.74		

Documento de oferta

- Es el documento que entrega el ISSSTE al solicitante de la pensión y que contiene el monto de la pensión, el costo del seguro de sobrevivencia y el monto excedente que se puede retirar en cada una de las Aseguradoras.
- Cada aseguradora ofrece el pago de una renta vitalicia. Se realiza mediante subasta semanal y Tiene por objeto que el trabajador puede elegir la mejor opción en cuanto al costo de su pensión.

DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Retiro



Vigencia del 08/02/2017 *

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del trabajador:	<input type="text"/>	CURP del afiliado:	<input type="text"/>
Nombre del solicitante:	<input type="text"/>	Pensión solicitada:	RA
Número ISSSTE:	<input type="text"/>	Número de Folio:	<input type="text"/>

SALDO EN TU CUENTA AFORE:

\$3,073,940.01

Se refiere al saldo reportado por la AFORE para el cálculo de las diferentes alternativas de pensión.

ESTIMADO (A): PALMAS CORONA FRANCISCO

Estás a un paso de empezar a gozar de tu pensión. A continuación te mostramos las **DOS ALTERNATIVAS** que tienes para pensionarte. Te recomendamos leer la información adjunta para que tomes la mejor decisión.

- 1 PRIMERA ALTERNATIVA** Podrías decidir que **TODO tu ahorro** se destine a adquirir la mayor Renta Vitalicia que te alcance. Es decir, todo tu dinero se entregará a una Aseguradora para que ésta te pague tu pensión.
- 2 SEGUNDA ALTERNATIVA** En caso que tengas un saldo suficiente en tu AFORE podrías adquirir una **Renta Vitalicia** (pensión) que te pague 1.3 veces la pensión garantizada que se contempla en la Ley, retirando el saldo excedente en efectivo. Es decir, una parte de tu dinero se entregará a una aseguradora y el resto te lo llevarás a tu casa.

NOTA: Todos los pensionados deben comprar un Seguro de Supervivencia para sus familiares derechohabientes (registrados en el ISSSTE).

Para que tomes la mejor decisión, a continuación te presentamos cada alternativa de forma más detallada. Recuerda, elige bien para que tengas una mejor pensión. Tu bienestar en el retiro es primero.

1 PRIMERA ALTERNATIVA Adquirir la mayor pensión que te alcance, utilizando todo tu saldo. En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora Pensiones Sura, S.A. de C.V.**, ella te entregará la mayor pensión posible.

1	Opción	Aseguradora	Pensión mensual	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
	LA MEJOR	[Redacted]	\$11,778.13	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, te **significaría una MENOR PENSIÓN** (checa hasta cuanto se reducirá tu pensión en la columna sombreada).

Opción	Aseguradora	Pensión mensual	¿Cuánta pensión perderías mensualmente?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	ASEGURADORA 2	\$11,709.79	\$68.34	<input type="checkbox"/>	
3	ASEGURADORA 3	\$11,540.53	\$237.60	<input type="checkbox"/>	
4	ASEGURADORA 3	\$11,507.17	\$270.96	<input type="checkbox"/>	

2 SEGUNDA ALTERNATIVA

Adquirir una pensión de \$5,602.63 , la cual es superior en 30% a la garantizada y es la pensión mínima que contempla la Ley, y retirar el saldo restante en efectivo.

En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la aseguradora Pensiones Sura, S.A. de C.V., ella te permitirá retirar el mayor monto excedente de tu AFORE.

1	Opción	Aseguradora	Saldo utilizado para comprar tu pensión	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
	LA MEJOR		\$1,462,213.71	\$1,611,726.30	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría pagar más por tu pensión**, por lo que te llevarías menos dinero a tu casa (revisa hasta cuánto podrías **PERDER** en la columna sombreada).

Opción	Aseguradora	Saldo utilizado para comprar tu pensión	Monto a retirar de tu AFORE	¿Cuánto estarías PAGANDO de más?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	ASEGURADORA 2	\$1,470,747.58	\$1,603,192.43	\$8,533.87	<input type="checkbox"/>	
3	ASEGURADORA 3	\$1,492,319.32	\$1,581,620.69	\$30,105.61	<input type="checkbox"/>	
4	ASEGURADORA 3	\$1,496,645.51	\$1,577,294.50	\$34,431.80	<input type="checkbox"/>	

Nota: Si eliges esta alternativa, puedes acordar con tu aseguradora un incremento en el monto de tu pensión entregando una parte del dinero que retires como excedente.

*Para poder retirar una parte del saldo acumulado, la Ley exige adquirir previamente una pensión de al menos 1.3 veces la Pensión Garantizada.

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- ▶ Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo. Al fallecer, tus familiares derechohabientes que tengas registrados ante el Instituto al día de hoy y que conserven su derecho de acuerdo a la Ley del ISSSTE, recibirán una pensión, dado que el costo de tu pensión incluye un Seguro de Supervivencia (su costo se calcula de acuerdo a la esperanza de vida de tus familiares derechohabientes dados de alta en el ISSSTE).
- ▶ Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- ▶ El monto a retirar de tu Cuenta AFORE puede variar entre la fecha de oferta y la fecha de concesión de la pensión. Además estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

CONFIRMACIÓN DE OFERTA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL D. F., DISTRITO FEDERAL

Folio ISSSTE: 34000252558301

CONFIRMACIÓN DE ELECCIÓN DE OFERTA DE CUENTA INDIVIDUAL

CUENTA INDIVIDUAL

Con este documento confirmo ante el ISSSTE que la modalidad de pago y/o elección de Aseguradora para el pago de mi pensión elegidos en los formatos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas fueron asimilados correctamente en los sistemas del Instituto.

I.1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del Solicitante: PEREZ ALVARADO ALFONSO	RFC: PEA.0620911
Número ISSSTE: 2525583	CURP: PEA.0620911HDFRLL02
Pensión Solicitada: SEGURO POR RETIRO	

II.- ELECCIÓN:

Modalidad de pago

RENTA VITALICIA

Aseguradora elegida

Pensión mensual ofertada*

Pensiones BBVA Bancomer S.A. de C.V., Grupo Financiero

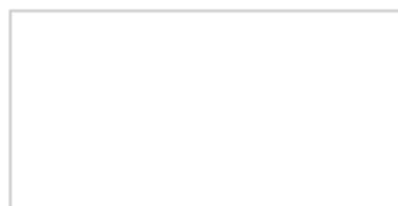
\$5,802.63

* En caso de que la pensión mensual ofertada corresponda a la mínima, no será necesariamente el monto final que el pensionado conviene con la Aseguradora de su elección. El pensionado podrá acordar con la Aseguradora, el monto final de pensión que desea recibir, el cual se encontrará entre la pensión máxima y mínima mostrada en el documento de oferta emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

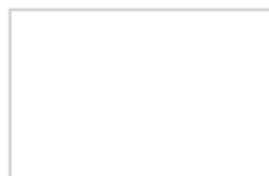
CONFIRMACIÓN DE OFERTA

** En caso de que la pensión mensual ofertada corresponda a la mínima, no será necesariamente el monto final que el pensionado conviene con la Aseguradora de su elección. El pensionado podrá acordar con la Aseguradora, el monto final de pensión que desea recibir, el cual se encontrará entre la pensión máxima y mínima mostrada en el documento de oferta emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.*

En pleno uso de razón y para todos los efectos legales a que haya lugar, manifiesto de manera libre y consciente mi plena aceptación y conformidad con la elección de modalidad de pago y Aseguradora que tengo a bien confirmar en el presente documento, en el entendido que el monto de la pensión ofertada para el caso de la renta vitalicia es una referencia al monto que yo acuerde con la Aseguradora elegida, para efectos de que en base en esta información el Instituto continúe mi trámite pensionario.



SELLO OFICIAL



HUELLA DACTILAR

NOMBRE Y FIRMA DEL DERECHO HABIENTE

FECHA DE RECEPCIÓN

DELEGACIÓN EN REGIONAL ZONA SUR DEL D. F. a 18 de Enero del 2017

OPERADOR: GISELA ESPINOSA ZEPEDA

HORA DE EXPEDICIÓN: 12:46 PM FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/01/2017

Número de Documento: 20170FC03427237

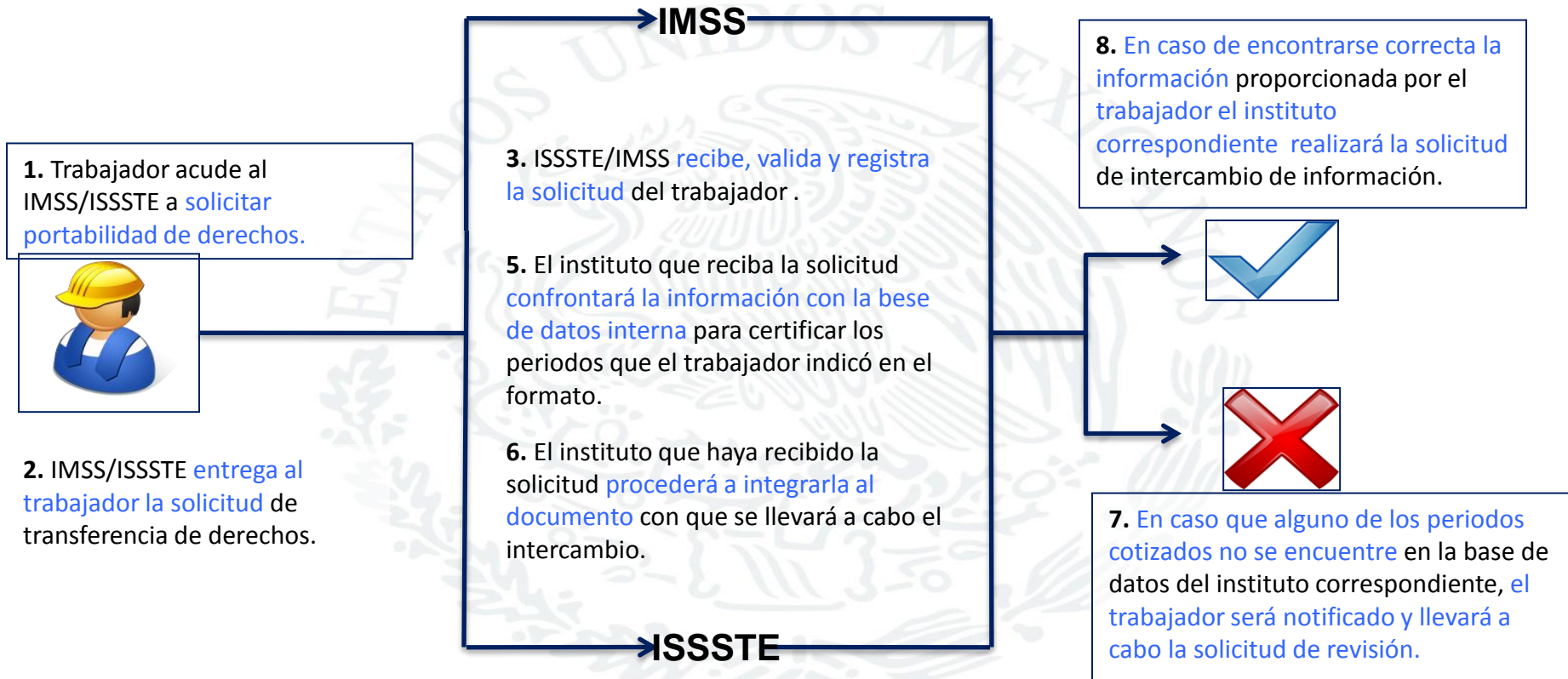
01836896911176

Independientemente de la aseguradora que elijas, el pago de tu pensión se realizará en el banco de tu preferencia.



TRANSFERENCIA DE DERECHOS





Con esta transferencia, los pensionados tienen derecho a asistencia médica en cualquiera de los Institutos si cuando menos cotizaron 15 años en alguno de ellos o 24 años cotizados en conjunto. En cuyo caso, la brindará la institución en donde haya cotizado más tiempo.

Para la transferencia de derechos no se acumulan los periodos en que el trabajador hubiera cotizado simultáneamente al Instituto y al IMSS.

Se entiende por periodo de cotización simultáneo aquél en el que al mismo tiempo se enteren Cuotas y Aportaciones correspondientes al Trabajador bajo el régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE y el de la Ley del Seguro Social.

- **Revisa oportunamente que tu información este correcta.** Entra a la oficina virtual en la página electrónica del ISSSTE (www.issste.gob.mx) o acude a la delegación del ISSSTE que te corresponde.

En caso de requerir correcciones en tus documentos oficiales, deberás regularizar tu situación acudiendo a RENAPO (CURP), SAT (RFC), registro civil (Acta de nacimiento) o a tu dependencia (Hojas Únicas de Servicio) según corresponda.

- **Efectúa tus trámites administrativos (con o sin licencias pre jubilatorias) antes de causar baja.**
- Una vez teniendo la baja, podrás **realizar el trámite de pensión ante el ISSSTE en cualquier momento.**